CONGRESO DE LA REPÚBLICA
ÁREA DE TRÁMITE Y DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS
09 SEP 2022
RECIBIDO
Firma: Hora: 9:30 AM

Moción de Orden del Día N° 3883

CONGRESO de la REPÚBLICA

GUSTAVO CORDERO JON TAY
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

El congresista de la República que suscribe, **LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY,** integrante del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Perú y en concordancia con lo establecido en el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente:

MOCIÓN DE SALUDO

CONSIDERANDO:

Que, el día 30 de setiembre del presente año se conmemora el octogésimo primer aniversario de creación política del distrito de Caleta de Carquin, ubicado en la provincia de Huaura, departamento de Lima;

Que, el distrito de Caleta de Carquín fue creado mediante Ley Nro. 9389, promulgada el día 30 de setiembre del año 1941, durante el gobierno del presidente Manuel Prado Ugarteche;

Que, la Ley antes citada establece, en su artículo 2, que el *"El nuevo distrito comprenderá los siguientes sectores: La caleta propiamente dicha, la Zona de Carquín Alto y la Zona de Carquín Bajo; extendiéndose sus limites desde el río Huaura, que es el limite septentrional, hacia el Sur, dentro del perímetro que comprende la llamada Comunidad de Carquín"*;

Que, el distrito de Caleta de Carquín se dedica principalmente a la actividad pesquera, tanto para el consumo humano directo, como para la pequeña industria. Asimismo, dentro de sus productos marinos destacan el pejerrey, la chita, el chanque, el cangrejo, la Lorna, entre otras especies marinas;

Que, los pobladores del distrito de la Caleta de Carquín se caracterizan por su profundo fervor religioso, destacando la festividad de las cruces, que se denomina así debido a que existen 7 de ellas en un pequeño territorio, y que se celebran durante el mes de mayo, siendo las principales la festividad de la Cruz de Papas, la Cruz de Cantagallo y la cruz de Buenos Aires. También destaca la festividad religiosa en honor a San Pedro que se celebra el 29 de junio de cada año;

Que, por las consideraciones expuestas es menester que el Congreso de la Republica exprese su saludo y felicitación al distrito de la Caleta de Carquín, ubicada en la provincia de Huaura, departamento de Lima.

POR LO EXPUESTO:

El Congreso de la República acuerda:

PRIMERO: Expresar su saludo y felicitación al distrito de Caleta de Carquin, ubicado en la provincia de Huaura, departamento de Lima, al conmemorar, el día 30 de setiembre del presente año, el octogésimo primer aniversario de su creación política.

SEGUNDO: Transcribir la presente Moción de Saludo, y hacerla llegar al señor Nilton Ademir Carreño Panana, alcalde de la Municipalidad Distrital de Caleta de Carquín, provincia de Huaura, departamento de Lima, y por su intermedio al cuerpo de Regidores, autoridades políticas, eclesiásticas, militares, policiales, instituciones educativas, así como a la población de este hermoso distrito.

Lima, setiembre de 2022.

CONGRESO DE LA REPÚBLICA * REPÚBLICA DEL PERÚ * LUIS GUSTAVO CORDERO JON TAY

L. GUSTAVO CORDERO JON TAY
Congresista de la República